Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bella vista.gov.py -
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION N° 1.894/2016

Bella Vista, 30 de noviembre del 2016

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR EL LLAMADO POR VIA EXCEPCION PARA "REPARACION DE MOTONIVELADORA" (C.E.-02-2016)

VISTO: a) El informe del Chofer de la motoniveladora que la máquina no esta funcionando.

b) El Dictamen de la UOC N° 30-2016

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con la máquina en óptimas condiciones para reparar los caminos y que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con el Dictamen N° 30/2016 de fecha 25 de noviembre de 2016, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones, realizando al efecto el llamado por vía excepción para la respectiva contratación conforme al Art. 33 inc. g) de la Ley 2051.

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPAL DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°) ADJUDICAR el proceso CE 02-2016 "REPARACION DE MOTONIVELADORA" ID N° 320.567 a SERVICIOS MECANICOS AGROVIAL con RUC N° 1068661-4 de GUIDO GARCIA, con C.I. N° 1.068.661 por (Gs. 3.550.000) GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL, conforme al Dictamen N° 30/2016 de fecha 25 de noviembre de 2016, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda.

Doris B. Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo M. Oswald
Intendente Municipal